EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758 www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICION

Número de Tomo:

Folio Inicial:

D

Número de Inscripción: 4053

Folio Final:

0

Número de Repertorio: 9922

Periodo:

2017

Fecha de Repertorio:

miércoles, 20 de diciembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 20 de diciembre de 2017 11:06

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razón Social

Estado Civil

Provincia

Ciudad

ADJUDICADOR

Juridica

1360000980001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

MANABI

MANABI

MANTA

ADJUDICATARIO

Natural 1305088849

MANTUANO DELGADO MONICA BEATRIZ

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SOLTERO(A)

MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

lunes, 11 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral

Fecha Apertura

Nro. Ficha

Superficie

Tipo Bien

Tipo Predio

3235605000

23/02/2017 16:47:04

61321

LOTE DE TERRENO Urbano

Linderos Registrales:

LOTE NUMERO 05 DE LA MANZANA 05 DE LA URBANIZACION URBIRRIOS II CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 8.00m lindera con avenida primera transversal ATRAS: 8.00m lindera con lote numero 26 COSTADO DERECHO: 18.00m lindera con lote numero 04 COSTADO IZQUIERDO_ 18.00m lindera con lote numero 06 AREA TOTAL:144.00m2 SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien: urbirrios II

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACION PROHIBICION>

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN PROHIBICIÓN; sobre lote de terreno número 05 de la manzana 05 de la Urbanización Urbirrios II con una superficie total de (144.00m2).

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: lucia_vinueza

Sigre

miércoles, 20 de diciembre de 2017

Pag 1 de 1



Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

0000107403

ESCRITURA PUBLICA

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

OTORGA:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO (GAD)
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A FAVOR DE

MONICA BEATRIZ MANTUANO DELGADO

ESCRITURA No.20171308006P04625

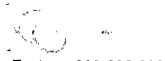
CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE

COPIA SEGUNDA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA





Factura: 002-002-000017291

20171308006P04625

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



									····
Escritura	N°:	201713080	06P04625						
							 		
					ACTO O CONTRATO				
	ACTOS, CONTRATOS					ETERMINADA C	UE NO SE ENC	UENTREN EN EL C	ATÁLOGO
ECHA DI	E OTORGAMIENTO:	11 DE DIC	IEMBRE DEL	L 2017, (16 43	5)				
									
RGAN	NTES	÷							
······································	,				OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo into	ervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
latural	MANTUANO DELGAD BEATRIZ	O MONICA	POR SUS P		CÉDULA	1305088849	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
					<u> </u>	<u> </u>		L	
					A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo inte	erviniente	Documento de identidad	No. Identificació:	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
BICACIÓ									
	Provincia				Cantón			Parroquia	
IANABI				MANTA	MAN		IANTA		
MANABI				MANTA		M	ANTA		
ESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:								
OD SETOS	SHOEDWACIONICO:	PROTOCO	LIZACIÓN D	E DOCUMEN	TOS DE PARTICION Y	ADJUDICACIO	N OTORGADO	POR EL GAD- MAN	ITA A FAVOR DE
DRIFIOK	DBSERVACIONES:			NTUANO DEL					
,	·	•							
ANTIA	DEL ACTO O	1152.00							······································

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





Señor Notario:



0000107405

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Lev Protocolizar los documentos de Partición y Adjudicación correspondiente a la Señora MONICA BEATRIZ MANTUANO DELGADO, de estado civil Soltera, portadora de la cedula de ciudadanía 130508884-9, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios/IÍ, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado en la MZ. 3, LOTE 5, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00m.- lindera con Avenida Primera Transversal, ATRÁS; 8,00m.-lindera con lote No. 26, COSTADO DERECHO; 18.00m.- lindera con lote No. 04, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m.- lindera con lote No. 06.- ÁREA TOTAL: 144,00m2. CLAVE CATASTRAL: 3-23-56-05-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 006-ALC-M-JEB, del 26 de Diciembre del 2013, la cuai se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 15 de enero del 2014 bajo el No. 2 del Registro de Planos, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 9 de Enero del 2014, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,

Aba. Verónica Macías Vélez MATRICULA NO. 13-1996-83 F.A.M.

PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL (S)

, Pojano orge



Dirección: Calle 9 y avenida 4

Telefonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec @Municipio Manta

alcaldia@manta.gob.ec @MunicipioManta

🙀 fo cera/MunicipioManta 🌉 youtube.com/MunicipioManta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MULTICIPAL DEL CANTÓN MANTA PROPERTIDADES DE CANTÓN MANTA POR LA COMPANIO DE CANTÓN DE CANTÓ



Nº 083421



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predio URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR pertenecient Ga.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

ubicada URBIRRIOS II MZ-05 LOTE 5

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

de \$1152.00 UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE – TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN MUNICIPAL

ELABORADO: DANIEL ŞALDARRIAGA

03 DE MARZO DEL 2017

Director Financia

Mant



Ago Vélez Co

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0579204

2/16/2017 4 07

AVALUO		DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°			
CÓDIGO CATASTRAL	Area	COMERCIAL	URBIRRIOS II MZ-05 LOTE 5	2017	283287	579204	
3-23-56-05-000	144,00	\$ 1 152,00	IMPUESTOS, TASAS Y CONT	RIBUCIONES ES	P. DE MEJORAS	s	
NOMBRE O RAZÓN	SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
G A D MCPAL DEL CANTON MAI	NTA		Costa Judicial				
2/16/2017 12:00 SOTO DE	LA TORRE OLG	A PILAR	Interes por Mora				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		MEJORAS 2011	\$ 2,01	(\$ 0,80)	\$ 1,21		
SEXT4			MEJORAS 2012	\$ 0,32	(\$ 0,13)	\$ 0,19	
1. 4. W	0		MEJORAS 2013	\$ 1,08	(\$ 0,43)	\$ 0,65	
To gette I			:MEJORAS 2014	\$ 1,14	(\$ 0,46)	\$ 0,68	
			MEJORAS 2016	\$ 0,03	(\$ 0,01)	\$ 0,02	
¥ A	# = #		MEJORAS HASTA 2010	\$ 5,02	(\$ 2,01)	\$ 3,01	
			TOTAL A PAGAR			\$ 5,76	
EN FVC			VALOR PAGADO			\$ 5,76	
// 3 1 AC	arter /		SALDO			\$ 0,00	





Goblerno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta R.U.C. 1360000980001

R.U.C.: 1360000980001 Dirección: Av 4ta y Calle 9 - Telef : 2611 - 479 / 2611 477 TÍTULO DE CRÉDITO No. 0580032

3/3/2017 3 48

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR POR LA	3-23-56-05-000	144,00	1152,00	252894	580032
CUANTIA DE 1152 00 DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada					

	F-1144111 17 114401			
	VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	G A D MCPAL DEL CANTON MANTA	URBIRRIOS II MZ-05 LOTE 5	Impuesto principal	5,76
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	3,46
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	9,22
1305088849	MANTUANO DELGADO MONICA	NA .	VALOR PAGADO	9,22
	BEATRIZ		SALDO	0,00

EMISION:

3/3/2017 3:48 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Constitute of the second of th



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNIC DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

<u>AUTORIZACIÓN</u>



Nō 058436

No.012A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. MANTUANO DELGADO MONICA BEATRIZ, cédula de ciudadanía Nº. 130508884-9, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°006-ALC-M-JEB-Barrio "Urbirrios II" de fecha 27/12/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "URBIRRIOS II", signado con el Lote # 05 de la Manzana "05" y con Clave Catastral 3-23-56-05-000, de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:

8.00 M. - Lindera con Avenida Primera Transversal.

ATRÁS:

8.00 M.- lindera con Lote # 26.

COSTADO DERECHO:

18.00 M.- Lindera con Lote # 04.

COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M.- Lindera con Lote # 06.-

AREA TOTAL:

 $144.00 \,\mathrm{M}^2$

Manta, 06 de Febrero del 2017.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ØRDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por to cual sulvamos error u omissón, extiniendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 140320

No. Electrónico: 47535

Nº 140326

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: 2 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de

Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-56-05-000, Ubicado en: URBIRRIOS II MZ-05 LOTE 5

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

G.A.D MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1152,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

1152,00

Son: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Ceyallos Morejón

Director de Avaluds Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA 006-2013--ALC-M-JEB BARRIO URBIRRIOS II.

Impreso por: MARIS REYES 02/03/2017 10:38:23



5.96 5.96 3.46

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 140482

CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de MNTUANO DELGADO MONICA BEATRIZ, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Febrero 10 del 2017.

C.P.A. Javier Cevallos Morejon DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).

M. REYES





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 112852

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesore	ería
Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente	de
pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de	
.G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA	

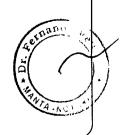
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

3 MARZO 2017 Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:
3235605000 URBIRRIOS II MZ-05 LOTE 5

Manta, tres de marzo del dos mil diecisiete

COLUMNIA CON STANCTON AS CONTRACTOR AS CONTR







EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud MANTUANO DELGADO MONICA BEATRIZ

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo NO HAY CONSTANCIA que a nombre de la Señora. MANTUANO DELGADO MONICA BEATRIZ, portador de cedula de ciudadanía No. 1305088849, de estado civil SOLTERA, se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Bravo Mendoza cédula de Ciudadanía N. 130799773-2

MANTA SOLUTION AND ALLAND AND ALL

Manta, 09 DE FEBRERO DEL 2017.

Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

0 9 FEB, 2017

QUERPO DE BOMBEROS DE MANTA RUC: 1360020070001 mergencia Teléfono: Dirección: Avenida 11

COMPROBANTE DE PAGO

entre Calles 11 y 12
Jeléfano: 2624777 26 47 OLVENCIA

AD Canta DE Labi SOLVENCIA

360000980002 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

NOMBRES:

URBIRRIOS II MZ-05 LT.5

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

MNC FLAVE FATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTROPDE PAGO

VERONICA CUENCA VINCES

Nº PAGO:

06/03/2017 09:13:13

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	\	ALOR'
			3.00
	name dominatotal APA	GARo de	2017

VALIDO HASTA: doming JOTAL APA CERTIFICADO DE SOLVÉNCIA CLAVE #

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





Ficha Registral-Bien Inmueble

61321

Telf.052624758

www.registropmanta gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17003544, certifico hasta el día de hoy 23/02/2017 16:50:34, la Ficha Registral Damego 61321.

INFORMACION RECISTRAL

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

٠,

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO

Parroquia

TAROUI

PEGISTRO PER

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE NUMERO 05 DE LA MANZANA 05 DE LA URBANIZACION URBIRRIOS II CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 8.00m lindera con avenida primera transversal ATRAS: 8.00m lindera con lote numero 26 COSTADO DERECHO: 18.00m lindera con lote numero 04 COSTADO IZQUIERDO 18.00m lindera con lote numero 06 AREA TOTAL:144.00m2 SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Fecha de Apertura jueves, 23 de febrero de 2017

Libro	. 170	Acto	1	1. 1 . Will Número y/fec	ha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS		PLANOS	,	'/ 2'	15/ene /2014	52	110

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 1] <u>PLANOS</u>

Inscrito el: miércoles, 15 de enero de 2014

Número de Inscripción: / 2

Tomo.1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 372

Folio Inicial 52

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

2427

.

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

Cantón Notaría:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	1. 1	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000505	94GOBIERNO AUTONOMO	1.7	NO DEFINIDO	MANTA	
		DESCENTRALIZADO MUNICI CANTON MANTA	PAL DEL	C\		

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Lipto .

Número de Inscripciones

PLANOS

Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se detification de la Propiedad de Manta-Er Manta-Er

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:50:34 del jueves, 23 de febrero de 2017

23 FEB. 2017

Certificación impresa por :maira saltos

Ficha Registral: 61321

e febrero de 2017 16:50

..... d



MANTUANO DELGADO MONICA BEATRIZ

GEORGE MOREIRA MENDOZ



que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 006 -ALC-M-JEB-2013 BARRIO "URBIRRIOS II" Administración ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con techa 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manero descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Direccion: Calle 9 y Av-4 Teléfonos: 2611-171/2611-179 (2611-558) con (2011)

Committee Commit

Página T de 28 secretaria General





de

Que producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO.

OREANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, (COOTADIA DESCENTRALIZACIÓN).

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL TERRITORI

W.

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicia de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizades (CAD), para por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen, del esta potentia por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen, del esta potentia de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón manta de la buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón manta de su circunscripción compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativad de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno o los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformicon la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comune d) Implementar un sistema de participación cludadana para el ejercicio de los derechos y la gestion democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cymplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales:

RECRETARI

Dirección: Calle 9 y Av-4 Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-558 - G-DETICO A TABLE CA

Line Age of the growth of the Colline of the Collin

Pógina 2 de 26 Secretaria General



Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrade el 8 de marzo del R. DE 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrade Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal del Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. O de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a trávés de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 609-DPUM-JCV del 05 de junio del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, presenta el Informe Técnico Provisional No.09-PU-JC, mediante el cual se individualizan los datos relacionados con el Barrio "Urbirrios II" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, para el respectivo trámite de regularización del barrio, según determina la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; promulgada el 20 de enero de 2012; y, la reforma a la citada Ordenanza debidamente promulgada el 06 de mayo de 2013,

Que, el 12 de junio de 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe técnico preliminar, en la que se detalla medidas y linderos de los lotes que conforman el sector "Urbirrios II" de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 20A hasta 28A, a las personas o a quienes acreditaren legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazo para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resultas en el plazo establecido;

Que, posterior a la publicación realizada con fecha 12 de junio de 2013 y dentro del plazo que determina el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, errores involuntarios en nombres, además cierta confusión en claves catastrales debido a la nueva planificación de las manzanas y por la reubicación de 68 familias, quienes se encontraban en una zona vulnerable a sufrir afectaciones en épocas invernales, esto último manifestado en Oficio N°SGR-DPGR-M-2013-0332-O, emitido por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO;

Que, el 20 de noviembre del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano con oficio No. 1296-DPU-JCV, envía a la Alcaldía el informe Técnico Definitivo No. 09-PU-JCV, para que se proceda de acuerdo a lo que establece Arl. 10 de la REFORMA A LA ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, adjuntando el proyecto urbanístico y el listado definitivo de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

1 10 1

SECRETARY.

Pógina 4 de 28 Secretaria Genera Co SEXTA OR SEX

VO VÉLEZ artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propletarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, predios ocupados por los asentamientos; siendo competencia de cada gobierno autónomos adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de rigirzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Goblemo ordinaria celebrada el 8 de rigirzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Goblemo Autónomo Descentralizado Mulficipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Autónomo Descentralizado Mulficipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto observando para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Terrenos ubicados en Barrios través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines: 7 de de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines: 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui - Barrio: Las Collnas del Jocay; Urbirrios II; Nueva Comunidad Río Septiembre. Parroquia Tarqui - Barrio: Las Collnas del Jocay; Urbirrios II; Nueva Comunidad Río Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros - Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores:

Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y determinar los Asentamientos Humanos de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados y Registro y el Departamento territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento territorial del Cantón Manta; la Dirección del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD municipal del Cantón Manta; la Dirección del GAD municipal del Cantón Manta; iniciaron el de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD municipal del Cantón Manta; iniciaron el de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD municipal del Cantón Manta; iniciaron el del Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD municipal del Cantón Manta; iniciaron el del Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD municipal del Cantón Manta; iniciaron el del Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD municipal del Cantón Manta; iniciaron el d

Dirección: Calle 9 y Av.4 Tal4fonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 CONFORM ALSO TO THE ENDO THE TANK TO CONTINUE TO THE TANK TO THE CONTINUE TO THE TANK TO THE CONTINUE TO THE TANK TO THE TANK TO THE TANK THE TANK

Página 3 de 28 Secretaria General

ECRETARIA





emando veler NOTARIO Que, mediante memorando No. 0543 DGJ-CCHCH-2013 del 11 Sre de 2013, el Procurador Síndico Municipal indica que con el Informe Técnico Definitivo No 09-PU-JCV, emilido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden el pronunciamiento jurídico, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II" se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA. Por lo expuesto, en éste contexto, el señor Alcalde en su calidad de Ejecutivo del GAD-Manta, al tenor de la prescrito en el Art. 10 de la Ordenanza en referencia; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal, mediante Resolución No 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 201, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "URBIRRIOS II" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, de cada uno de los lotes de terrenos del sector "Hibinios II", conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No 119-PH-IC, / suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano y.

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE.

PRIMERA: Adjudicar achacientos sesenta y nueve lotes del Barrio "Urbirrios II", ubicado en la Parroquia Turqui del Cantón Manta, con una área total de 386 999,68 m2, que se han distribuido en treinta y un manzanas, asignadas como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10A, 11, 12, 13 14, 15: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, 21C, 21D, 21E, 22, 23, 24; 25 en un área de lotes 149 136,27m2 que corresponde al 38 54%, Área de Reserva de 31 745,17m2 que corresponde al 8 20%, Area Verde de 50 459,82m2 que corresponde al 13 03,%. Área de canchas de 2 320,57 m2 que comesponde a 0,60%. Área de Canal de 26.031,51m2 que corresponde al 6,73%, Área de Equipamiento de 19.471,45m2 que corresponde al 5,03%. Área de Vías de 80 024,79m2 que corresponde at 20,67%; y, aceras y bordillos de 27.810,45m2 que corresponde at 7.19%. acogiendo el Informe Definitivo No. 09-PU-JCV presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución. detallandose a continuación el listado de los beneficianos con las respectivas manzanas, lotes. área de late, código catastral, y valores a cancelar por Derecho de fierras.

MATIONA	COVC	BARRIO SURBIRRIOS IL A	ARRO QUILA DINECCIÓN ACTUAL	CEDULA IDENTIDAD / AUC	ON MA	NIA N	CALCALOR OF THE PARTY OF THE PA	VALORA CANCELAR OENECHO DE TIERRA
. 10 11 15		The state of the s	URBIRRIOS II MZ 01 LOTE 01	131287954-5	100,00	1440 00	5%	7 2 00
	1 27 61 01-000	SANCHEZ BELLG'MARIA TERESA	URBIRRIOS II MIZ OT LOTE OZ	172287988 G	14,00	1157,00	54	57 60
	1 21-71 02 000	HERRERA GUANOLUISA OSWALDO BANIEL		110937472 4	144,00	1152,00	514	57,60
	3 43-61 03 000	CARDOUS MORBRA HUSES ALEXANDER	URBIRRIOS II M7 01 LOTE 03	130378549-5	144,00	1157 00	5%	57 60
	3 52 6T (N UUU	CSPINOZA JAIME JULIO BIENVENIUO	URBIRAROS II MZ, 01 LOTE 04	130929141-5	144,00	1152,00	5%	57,60
1	3 73-61 05 000	· EDERO BILAVO ZORA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ 01 10TE 05		144.00	1152,00	5'4	57,60
	3 23 61 06-000	CEDENO ROLDAN GRADELA MONVERRATE	DRAIRMOSH MZ DI LOH 96	130621385-0		1152,00	5'4	\$7,50
:	3 27-60 15 000	ANCHUNDIA SANTANA ANGEL HIGENIO	URBIRRIOS II M7, 01 LOTE 07	130967784-0	144,00	1152.00	5%	51,60
•	3-74-60-16-000	G A D MANTA	URBIRTIOS II MZ 01 I OTE 08	13000009800011	144,00	1117 00	<u> </u>	ــــــ

Dirección: Calle 9 y Av F ... anii (ai takii 140 (akii 328

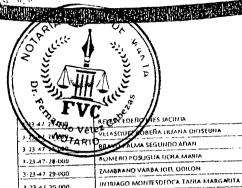
Ŀ

Drama Ca

Página 5 de 28 ecretaria General



GOBIERNOAUTÓNOMO SCENTRALIZADO MUNTCIPAL DEL CANTON MANTA



3-23-47 36 000

					م شاه از از ای
ı	UNDIRANOS II MZ 21-D LOTE 25	130873674 1	144,00	1152 00	5.7 2 1,60
-	LIABIRRIOS II MZ 21-D LOTE 26	1306408103	141,00	1157,00	552 5 57.60
-1	URBIRRIOS II MZ 21 O LOTE 27	130135500 9	144,00	1152.00	51, 57,60
	URBIRAIOS II 1.12. 21 O LOTE 28	130829708 2	144,00	1152,00	5%7 4 1 1 57.61
_	URBIRRIOS II MZ 21-0 LOTE 29	131018392-4	144,00	1152,00	5% 7 1 1 x 57,60
	UNDIRRIOS II MZ 21-D LOTE 30	130995916-9	150,00	1440,00	5% <1 172,00
_			4464,00	-	A UF!

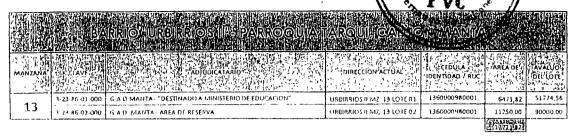
			CUI CAN	@\$1.MX	NIA Y		
A COVE	ADJUDIÇATÂNIO	inaction ACTIAL	CEDUIA	AREA QE	NAVAUIO DECLOTE	VALONAÇIONIUCUI ISUBO GATEULO DE LOCALECTIO DE SIERNA JANT. 11 JULTEU DE LAU ORDENANZA	VALORIA CANCELAR POR DERECHO DE L'IDERRA
the second second	是中华的400年的1980年1980年1980年1980年1980年1980年1980年1980年	* (1.24(1.01) e ji	1 10696396-6	180,00	1440,00	514	72,00
3 23 -18 01 000	ALVARADO CONFORME ALEXANDRA JASMIN	URBIRRIOS II MIZ 21-E LOTE 01	130897610 2	144,00	1151,00	54	57,60
3 23-18 02 000	ROMERO MOUNA ARACELY LEONOF	URBIRRIOS II MZ 21-E LO FE 02	130562/53 9	144,00	1157,00	514	57,60
3 £3 48-03 000	HRAVU CHAVEZ PEDRO ANTONIO	URBIRNIOS II MZ 21-E LOTE 03	130144658-7	144,00	1157,00	54	57,60
3 23 48 04 000	GARCIA PONCE IGENITO FLABIAN	URBIRRIOS II MZ 21-E LOTE 04	092978373-7	114,00	1154,00	รน	57.60
3 23-10 05 000	REVES VEDEZ MIRIAN ISABEL	UMBINATOS II MZ 21-E LOTE 05	131045708 8	144,00	1152,00	5%	57,60
3 23-48 06-000	URGILES GILER MARIA VICTORIA	URBIRAIOS II MZ. 21-E LOTE 06	092443265-1	144,00	1152,00	5:4	57,60
3 23-48 07 000	HOMERO GILER ELVIS TITO	URBIANIOS II MZ 21-E LOTE 07	130931516-2	144,00	1152,00	51%	57,60
1 23-4N-08 000	GREDAR PILLIGUA MIGUEL ARCANGEL	URBIRRIOS II MZ. 21-E LOTE 08	131733590 7	144,00	1157,00	5*4	57,60
3 23 48-09 000	ESPINAL MANTUANO ROSA HORTENCIA	URBIRNIOS II MZ. 21-E LOTE 09	130630433 6	144,00	1157.00	5%	57,60
3 23-48 10 000	SMANIS CALDEREAD GEORGIOS IOANIS	URBIRAIOS II MZ 21-E LOTE 10	130630475-7		1152,00	5%	57 (1)
3 23 48-11 000	SMANIS CALDERERO CHRISTOS NICOLAOS	UABIRRIOS II MZ 21-E LOTE 11	131013091-7	144,00	3152,00	5.4	57,60
3 23-48 12 000	SALTUS INTRIAGO ANGELA CRISTINA	URBIRRIOS II MZ 21-ELOTE 12	130812592-9	144,00	1152,00	514	57,60
3-73-48 13-000	PAZMIRO ZAMBRANO LUIS ARGELIS JUMBO GUACHA CESILIA EMPERATRIZ	URBIRRIOS II MZ 21 ELOTE 14	180195047-6	144,00	1152,00	516	57,60
3-23-46-14 000	SANDIEZ ALVAREZ MARÍA EUGENIA	UADIRRIOS II MZ 21-E LOTE 15	131166780 0	180,00	1440,00	3%	/1 00
3 23 46 15 000	ZAMBRANO NIERO GLENDA JANE III	UNBIRRIOS II MZ. 21-E LOTE 16	130764351-8	180,00	1440 00	5%	77,00
3 23-48-16 000	VASQUEZ MEJIA KARINA EUZABETH	URCHARIOS II MZ. 21-E LOTE 17	130966933 9	144,00	1152,00	2.4	57,60
3-23-48-17-000	MACIAS CEDEÑO MANIA NAGDALENA	UNBIRRIOS II MZ 21-E LOTE 18	130886825-4	144,00	1152,00	5%	57,60
3 23 48 18-000	FRANCI FLORES CATHERINE USSETH	UNBIRRIOS II 1-AZ Z1-E LOTE 19	093139327-6	144,00	1152,00	5%	57,60
3 23-48-19-000	REFES MONTAL VAN FLORITA FILADELFIA	URBHIAIDS H MZ 21-E LOTE 29	-	144,00	1152,00	5%	57,80
3-23-46-20 000	HOREITA MONTESDEULA ANGEL MIGHEL	URBIRRIOS IF MZ 21-E LOTE 21		144,00	1153,50	5:4	57,60
3 23 46 21 000	ROMERO GARLIA MARIO ROUCLEO	URBIPRIOS II NIZ 21 ELOTE 22		144,00		5*6	57,60
1 23-46-72-000	VERA RODHKSUEZ ERIKA JANETH	UNBIRPIOS II MZ 21-E LOTE 23		144,00		5%	57,60
3 23-48 23-000	ZAMBRAHO MACIAS AUCIA MERCEDES	HRBIRRIOS II MZ 21 ELOTE 24		144,00		5%	57,60
3 23 48 24 000	ZAMBRANO PALACIOS FABIO OMAR	URDINHIOS II MZ 21 E LOTE 25		144,00	1	3*4	57,60
3 23-48 25 900	LUCAS ACOSTA MARIA JOHANA	URBIRRIOS II MIZ 21-E LOTE 26		144,00		5%	\$7,60
3-23 48 26-000	BRICHES MOREIRA SOLAIDA CONCEPCION	URBIRRIOS II MZ 21 ELOTE 27		141,00		5.4	57 60
3 23 48 27 660	LOOR BRIONES AUXILIALED A ESPERANZA	UNBIRRIOS II MZ 21-E LOTE 28		144,00		514	57,60
3 23-45 28-000	ROSS MUENTES SARIAS LEOCADIA	UNBIRRIOS II 1-12 21-E LOTE 2:		144,00			\$7,60
3 23 45 29 000	ZAMBRANO SANCHEZ WISCHI ANTONIO	URBIRPIOS! MZ 21 E LOTE 20		180.00			12.00
3 23-4F 30 -XXX	Estimated Strengt Wester Meterio	I mainting a me 21 s to te ac	1 1304313130	1144610			
				1. vit. 201'A	<u>~i)</u> .		

	TATIAROU CANION WANTA TO THE SECTION OF
Clave Diplocation 1 1 1 Direction	CRUALTE CONTROL DESCRIPTION DESCRIPTION DE LA CONTROL DE L

irección: Calle 9 v Av 4 defonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 🛫

Págino 24 de 28 OPEN PORTON Secretaria General





		ario furbririos III-pariooula	YARQUI CANTIC	Nimania		
MANAMA	CLAVE	Apiropa Anio III de la companya de l	ORECCION/ACTUAL ()	CEDULA DENTIDAD / RIX	AREA DE	AVATUO DELLOTE
14	7-23-85 D1-000	G.A.D. MANTA - "DESTINADO A CONSEJO DE GCEICANO DE GIENES DIOCESANOS DE PORTOMEJO"	URBIRRIOS II MIZ 14 LOTE D1	1360000980001	1350,00	10800 00
	3-23 95 02-000	G A D MAUTA - "OESTINADO A GUAPDERIA - CNH"	URRIERIOS II MZ. 14 LOTE DZ	1360000980001	00,00	2400,00
	3-22 85-03 000	G.A.O MANTA - DESTINADO A COMITÉ PRO MEJORAS "URBIRRIOS II"	URBIRRIOS II MZ, 11 LOTE 03	1360000980001	300,00	2400,00
	3-23-85 (94-000)	G A D. MANTA - "DESTINADO A PARQUE MUNICIPAL"	URBIRRIOS II MZ 14 LOTE 04	1360000980001	1200,00	900,00
	1 73 NS 05-000	G A D MANTA "OLZINADOA COLBAD DE BOMBFILOZ.	UPBIRRIOSH MZ 14 LOTEOS	1360000980001	1529 00	12232,00
	·				W. 19960	

SEGUNDO: Acager el informe Definitivo No 09-PU-JCV de la Dirección Municipal de Plandamiento Urbano, respecto de los 73 lotes que se encuentran inmersos en la presente resolución de adjudicación de partición administrativa, que se ubican en la manzana 21 (46 lotes) y dispersos en varias manzanas (27 lotes), que constan a nombre del GADMC-MANTA, por no haberse identificado a los beneficiarios, se aplicará lo estatuido en el artículo 486 literal d) increo tercero del COOLAD

TERCERO: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dorninio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

CUARTO Disponer of Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a la establecada en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a fravés de la Resolución de Portición y Adjudicación Administrativa de Lotes de ferrenos obicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; y, su reforma, adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas

QUINTO Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Pagistrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

Dirección: Calle 9 y Av-1

Felétonos: 2611 471 / 2611 179 / 2611 558

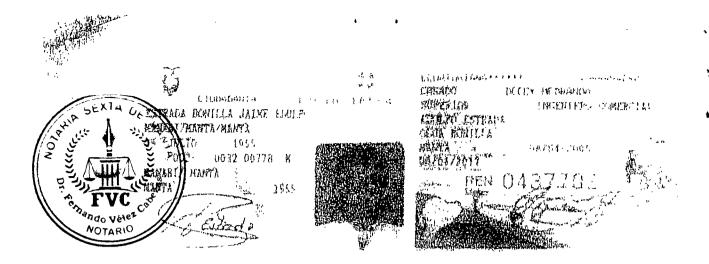
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas untes.

Manta,

1 1 DIC 2017

Dir. Fernando Vicios Cides Notario Publico Sexto Manta - Ecuador Prigina 27 de 28 Secretario General





OSB CERTIFICADO DE VOTACION

OSB CERTIFICADO DE VOTACION

OSB CERTIFICADO DE VOTACION

OSB - 0107 1301821854

CEDUA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

CHECONICIA

CHARTA

MANTA

CANTON

CHARTA

COBIERNO/AUTIONOMO ESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL

CANTON/MANTA

11 DIC 2017

Dr. Fornando Vesez Enlezas Notario Publico Sexto Manta - Ecuador

3-23-57-05-000	PARRAGA PARRAGA HERUNDA BEATRIZ	PRRIARIOS IF MZ O4 LOTE 95	130817971 0	144,00	1157,00	Sx.	- ~ ~ S) 6
1-23 57 06 000	LATE MURILLO HAFALI CRISTORAL	UNDIRRIGORIA SALLO TO DE	130236947-2	144,00	1157,00		2 57.0
1 23 57 07 000	COBFRA VERA MARIANA DELIESUS	UNBIARIOS II MZ 04 LOTE 07	131024110-7	144,00	1152,00	F5% - 11	فأرزع أأ
3-23-57-08-000	CEDEÑO RIVADENEIRA LOURDES MONSERRATE MOREIRA INTRIAGO DIOFRES AQUILES	UABIRRIOS II MZ. DA LO FE OB	130630618 2 130817150-1	144,00	1152,00	524	\$7.60 0 r v s
1-23 57 09 000	MACIAS CUERCA JOSE GREGORIO	URBIRRIOS II MZ D4 LOTE 09	130858041-2	144,00	1152,00	516 G	* 57,50 T
23-57 10 P00	ESPINOZA INSURTO MAINS CHIDALIS	URBIRPIOS II MZ 04 LOTE 10	130786414 7	144,00	1152.00	5% (N)	57,301
ZV 57 L1 000	MOREIRA MACIAS NORMA PRINIDAD	DABIRRIOS IF M7 D4 LOTE 11	130545234 2	114,00	1152,00	5%	7560
1 73 57 12 (Y)0	G A U MANTA	URBIRRIOS II MZ 04 LOTE 17	1360000980001	144,00	1152,00	5*4	57,60
24 57-13 000	MUROZ RUALES ENMA BEATRIZ	LIRPHRIOSISM M7 D4 LOTE 13	1.704P0043-0	144,00	1157 00	514	57.60
-21-57-14 000	CEVALLOS GUERRERIT CHAMACO JOST	URBIRRIOS II MZ 04 LOTE 14	130830261-9	144,00	1157 00	5%	57,60
23 57 15 000	FLORES MONTESDEOLA CAROLINA ESTERATIA	URBIRPIOSILMZ DA LOTE 15	131507251 0	180,00	1440 00	51%	72,00
-73-57-16-000	ANCHUNDIA ALONZO PAULINA MONSERRATE	"IRBIRRIOS II MZ 04 LOTE 16	130698685-0	150,00	1440 00	5%	72,00
24 57-17-000	LUCAS MACIAS BERENICE VICTORIA	IJARINRIOS II MZ 04 LOTE 17	13085-1085 3	144,00	1152,00	9%	57 60
23 57 18 000	LUCKO ROLDAN EDITA ELIZARETH	URBIRNIOS PIMZ 04 LOTT 18	13) (20128 2	144,00	1152,00	5%	5 7 50
23 57 19 000	PINARGOTE ZAMBRANO LEONARDO DAVID	URBIRRIOS II MZ, 04 LOTE 19	131045650-3	144,00	1152 00	5%	57,60
-21 57 29 900	CAMBA LAIMEZ CRISTITBAL COLON	URBIRRIOS II M7 OF LCTE 20	091429691 8	1.14,00	1157,00	3%	57,60
1 23 57 71 000	LOPEZ MOROCHO MARIA IUDITH	UPBIRRIOS II MZ UA LOTE ZI	330947597 B	144,00	1152,00	5%	\$7,60
3 23-51-27 (00	SARCIA COBERA (LSENIA MANANA	URBIRRIOS II MZ 01 LOTE 27	131024573-6	144,00	1152,00	5%	57,60
23-000 כ2 נ	GARCIA PHILIAVE GARDENIA ELIZABETH 7	URBIRRIOS II MZ. 04 LOTE 23	133018742 9	1/34,00	1152,00	5*4	57 60
3-23 57 74 000	GONZALEZ CAMPOS ALEX TERNANDO	URBINRIOS II MZ ON LOTE 24	130667030 3	144,00	1157,00	5"4	57,60
3-23 57 25-000	GARCIAS ZAMBRANO SANTA MARGARITA	URBIARIOS II MZ. DA LOTE 25	130830550-5	144,00	1152 00	5%	57 60
3 73 57 26 000	VENASQUEZ ALMEIDA VALSON RAFAEL	URRIANIOS II MZ. DA LOTE 26	130539721 6	144,00	1152,00	5%	\$7,60
23 57-27 (000	RRAVID ROSADO ROSA MARGARITA	IJANIRRIOS II MZ 04 LOTE 27	130330473-5	144,00	1152,00	5*4	5 7 60
3 23-57-28-000	SANCHEZ MORRIA LAURA MARIA	URBIRRIOS II MZ D4 LOTE 28	131231386-7	144,00	1157,00	5*4	57,60
3-23-57-29-000	MARIN ALONZO MARIANA MARIA	UPBIRRIOS II MZ. 04 1 OTE 29	130536044-6	144,00	1152,00	5%	\$7,60
4 23 57 30 000	VELEZ SALTOS DIONES CLOMIDES	URBIRRIOS II MZ 04 LOTE 30	130 168670-1	00,081	1440,00	516	72,00
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		4454,00			

				OU, CAN				
MANIAMA	CLAVE	ADJUDICATANIO	Direction Actual	CEDULÁ DENTIDAD / HUC	HAMEA DE	AVAILIO III	VALORACIONDEL SULO CALEUTO DE ERECTO DE E	PORT DERECHO DE
	3 /3-56 01-000	STURRED CEVALLOS MARDORIE EUZARETH	URBIRAIOS II MZ OS LOTE 01	130915528 2	180,00	1440,00	54	7.7,130
	3 23 56 O2 OND	VERA FERNANDEZ VICTOR CEUTANO	LIBBIPRIOS IL MA, OS LOTT (1)	170163873-7	144,00	1152.00	54	57 (d)
	1.73-56-93.00g	ALTES PICO MANUEL DE LESUS	URBIARIOS II MZ 05 LOTE 03	130114736 8	144,00	3157,00	5*6	57,10
	3 73 51-04 000	GUALE VASQUEZ LUIS IAVIER	URBIPRIOS II M7 OS TOTE D4	097370049 B	144,00	1152 00	2.1	57 FO
	1 23-56 05 000	MANITIANO DELGATIO MONICA BEATRIZ	URBIRATOS II MZ OS LOTE OS	130508884-9	144,00	1157,00	5%	57,60
	1-23 56-06 con	MENENDEZ BRICINES MARTHA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ OS LOTE GE	131006388 6	144,00	1352,00	5%	\$7,60
	1 23 55 07 000	PARRAGA VELEZ WILLERIDO GONZALO	URBIRAIOS II MZ 05 10 FE 07	1312427844	344,00	1152,00	576	57,61
	J 23 55-08 000	PEREZ GUARANDA NURI MARI PIE	URBIRRIOS I/ M7 05 LOTE OR	130783876-7	144,00	1157.00	5%	57,60
	3 73 56-09-000	CLEVER BARRE TERESA ALFREDIMA	UNBITRIOS II MZ 05 LOTE 69	131264243-5	144,00	1152,00	5%	57,50
5	3 23 56-10-000	LOOK GARCIA NEY HESTOR	DAUMBIOSH MZ 05 (OTC 10	131214861 1	144,00	1157,00	5;4	\$7,60
	3 73 56-11 DOM	DELGADO MENDOZA RAMONA EMPERATRIZ	URBIARIOS II M7 05 LOTE 11	130778789 4	144 00	1152.00	54	57 60
	1 51 28 11 WO	MACIAS CASTPO MERCEDES MARIELA	URBIRRIOS II MZ 05 LOTE 12	131196613	144,00	1157.00	514	57,60
4	3 23 56 13 Oan	SALDARREAGY, ZAMBRAHO NANIS NIEVES	URBIRRIOS II MZ OS LOTE 13	130627846-4	144,00	1157 00	574	57,60
	3 23-56 14 NOO	BRAVO MACIAS MANUEL SANTIAGO	MADIRAIOS II MZ OS LOTE 14	130699416 9	144,00	1157,00	5*4	57,60
	1 23 56 15-000	MACIAS ALCIVAR NUILY EDILMA	UPBIRRIOS II MZ 05 LGTE 15	F 110028DE1	180,00	1440 00	514	72 00
	3 73 56 16 min	JAMBRAHO SOLORZANO MARTHA CICILIA	DEBERROS ILIAZ ES LOTE LE	130007824 0	140,00) AAO OO	5*4	17.00
	3 L3 56 17 000	CHENCA PONCE INSERIGHT	URBBROS N M Z OS LOTE 17	1309471074	144,03	3152,00	i.er	57 rg
	3 23 56 19 000	VELEZ MONTESDEOCA FRANCISCA ESTREA	URBIRRIOS II A17 OS (D'E 18	130768774-7	144.00	1152,00	5*4	57.60
	1-73 56 19 noo	MACIAS GARCIA MARIA FERMANDA	URBRIDGE MAY 05 LOTE 19	131298005 6	144.00	1357,00	534	\$7,60
1-:	3 £1 56 20 non	SANDIEZ INTRIAGO EVELYN IOHANNA	URBINEIOS II MZ, 05 (O E 20	1 (1204)63 (1410)	1157.00	5%	197
W. Commission of the Commissio							L	L

SMERNO AUTONOMO NTVATZADO MUNICIPAL CANTON MANTA

6.63



nganifrar a traves de la Secretaria Municipal, con el contenida de esta Fesqualon, par tuniplimento de la misma, a los adjudicatarios de las 867 lotes del Bic. lo TIPPRIR HICES ว en la Pansaura Tarqui del Canton Marita, debiendo también notific กลัยกับให้รู้ใช้ res Municipales de Gestion Juridica: Financien, Avancis y Catarine, Planeatiya, Dan Rolly, Registro de la Pilipipa del Jet Cantón Munta

Dada en la cludad de Manta, a los ventiseis dias dei mes de decembre del cuo des militrade sienaular (5).27

ALCALDE DEI GONERNAME IN ALCALDE DEI GONERNAME IN ALCALDE DEI GONERNAME IN ALLA DO MONTE IN ALLA DE MONTE IN

DEL CANION MANIA

E. ALCENT

Committee of the confidence of or Opens Liel Copes de su Ungues

CILLED STORES

Pagino 28 de 48 Secretaria General GADMC Mainta REPÚBLICA DEL ECUADOR





Alna ver provolamados los resultados defensiviros ele las Secolarales de 2014, y de conformidad con la establecido en el sumeros I del antiouto 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en agricordancies can la prescrito en al miliardo del Magimer de & to December 15.6 Transiction of articular 25 research Francisco in Frimora do la Ley Organismo Carlance y dis Grani michie Politicas de la República del Couadin. Contigo de la Democrasia

Bu Acta Provincial Electorics as Masses

Conflore a

Zambrano Cedeno Jorge

Es fiel fotocopia del documento original que me fye presentado y devuelto al interesado en 🚬 🚑 🎣 the puries

Manta,

1 1 DIC 2017 la credencial des

Alcalde del Cantor Massi Dr. Fornando Velez Enbegas Notario Publico Sexto Manta - Ecuador

Para el perioda comprendido entre el 15 de mayo de 2014 kusta el 11 de mago do 2019

Partoriojo, a los 09 allas del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurio PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo VICEPRESIDENTE

Leda. Laura Rada Peralta VOCAL

Abg. Richard Mera Thro SECRETARIO

Ing. M.Sc. Romona Panchaga de Calderer VOCAL

Ug. Actor Hugo



PÚBLICA DEL ECUADOR ABECION GENERAL DE RESTRIO CIAL ENTERCACIONY CEDIAACIÓN

CECLEA DE CIUDADANIA

ZAMBRANO CEDERO JORGE ORLEY

MANAGE HADING TO ATHAM ATHAM

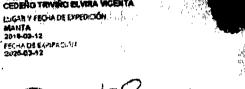
SPORA DE NACHLERITE 1967-07-29 HE GHALIDAD ECHATORIANA H-S M

estroúcia, casado Ana Maria Suarez Lopez

APELLOOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO CUADROS ORLEY AMIALDO

CEDENO TRIVINO ELVIRA VICENTA

FECHA DE EXPIPACIÓN











л. 130207395-D

CERTIFICADO DE VOTAÇION



099

099 - 277

1302073950

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA

MANTA CANTON

ZONA 1

MANTA PARROQUIA

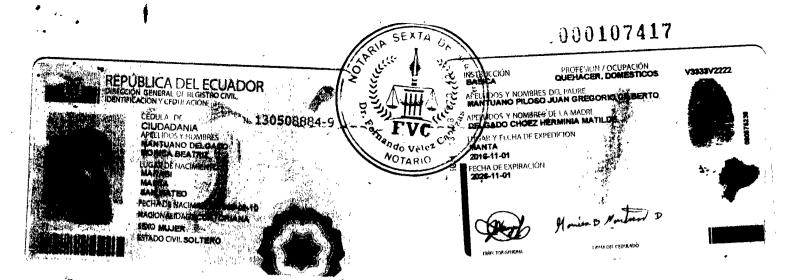


Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas utiles.

Manta;

1 LDIC 2017

Dr. Fernando Velez Cubezas Notario Publico Sexto Manta - Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



047

047 - 105

1305088849

MANTUANO DELGADO MONICA BEATRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN. 2

ZONA 1







ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP IGM MJ

Es fiel fotocopia del documento original que me tue presentado y devueito al interesado en. lojas utiles.

Manta,

11 DIC 2017

Dr. Fernando Velez Eubegas Notario Publico Sexto Manta - Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENT



Homes & Montant D

Número único de identificación: 1305088849

Nombres del ciudadano: MANTUANO DELGADO MONICA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN MATEO

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MANTUANO PILOSO JUAN GREGORIO GILBERTO

Nombres de la madre: DELGADO CHOEZ HERMINIA MATILDE

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA





Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



10/20L

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

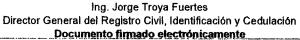
Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA











NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

2017 13 08 006

P04625? FVC (RULE) POTARIO

PROTOCOLIZACIÓN: En virtud de lo dispuesto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal G.A.D. - MANTA, y por las atribuciones conferidas en el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial, yo DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta de este cantón a mi cargo, la Partición y Adjudicación de un lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado en la MZ. 5, LOTE 5, dictada a favor de la señora MONICA BEATRIZ MANTUANO DELGADO. Cuantía: \$.1.152,00.- Manta, a los once días de Diciembre del Dos Mil Diecisiete.-

DOCTOR JOSE LUIS FÉRNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello. signo y firmo.

Manta, a 11 DIC 2017

Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIA SEXTA



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

4053

Número de Repertorio:

9922

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4053 celebrado entre :

Nro. Cédula

Nombres y Apellidos

Papel que desempeña

1360000980001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ADJUDICADOR

1305088849

MANTUANO DELGADO MONICA BEATRIZ

ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien

Código Catastral

Número Ficha

Acto

LOTE DE TERRENO 3235605000

61321

ADJUDICACION PROHIBICION

Observaciones:

Libro: COMPRA VENTA

Acto:

ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha: 20-dic./2017 Usuario: lucia_vinueza

Jug

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA,

miércoles, 20 de diciembre de 2017